

PARANÁ, 23 FEB 2022

VISTO:

El Expediente N° S01: 261/2022 UADER_RECTORADO, referido a la leyenda para el año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el área de Ceremonial y Protocolo de la Universidad Autónoma de Entre Ríos propone para el año 2022 la leyenda a ser incorporada en la papelería oficial que se use en el ámbito de UADER.-

Que en este sentido, toda la papelería oficial a utilizar en el presente año en la Universidad Autónoma de Entre Ríos lleve la leyenda en el margen superior derecho "2022 - Las Malvinas son Argentinas".

Que esta petición está vinculada a los decretos 17/22 del Poder Ejecutivo Nacional y 7/22 del Gobierno Provincial ya que en este 2022 se cumplen 40 años del conflicto bélico entre nuestro país y el Reino Unido por la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Que se propone, de este modo, a manera de concientización que este 2022, se rinda homenaje a los caídos en el conflicto a través de la implementación de esta leyenda.

Que la normativa nacional afirma en parte de sus considerandos, que en el año 2022 se cumplen CUARENTA (40) años del conflicto del Atlántico Sur suscitado entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la disputa de soberanía sobre las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Que la República Argentina, durante todos los gobiernos democráticos y de manera constante ha rechazado el recurso a la fuerza y se ha mostrado continuamente dispuesta a la negociación bilateral como medio para alcanzar una solución pacífica de la controversia, de conformidad con las Resoluciones de la Asamblea General de Las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional.

Que, en ese marco, resulta menester llevar adelante acciones de difusión y concientización, tanto en el ámbito nacional como internacional vinculadas a la



RESOLUCIÓN "CS" N° 002-22

visibilización de los derechos soberanos Argentinos respecto de la "Cuestión de las Islas Malvinas" en el marco de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, como así también homenajear y honrar a nuestros excombatientes caídos y a sus familiares.

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de febrero de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la leyenda, "2022 - Las Malvinas son Argentinas", para ser incorporada en la papelería oficial que se use en el ámbito de UADER.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer que durante el año 2022 se incluya en el margen superior derecho de la papelería oficial de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la leyenda "2022 - Las Malvinas son Argentinas".

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U. A. D. E. R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos